



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 790 - 2016

Ingreso N° 7200068 de fecha 29.02.16.

ORD. N°

1700,

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Nicolas Urrea Lioi
de fecha 29.02.16.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC.
para habilitación locales comerciales de la
Galería 21 de Mayo N° 556, de propiedad de
la Municipalidad de Santiago.

SANTIAGO, 01 ABR 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR: MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO.

1. Por presentación citada en el antecedente el arquitecto Sr. Nicolas Urrea Lioi, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para habilitación de dos locales comerciales el N° 21 y N° 23 de la Galería 21 de Mayo N° 556, con el objetivo de instalar en ellos la nueva Farmacia Municipal de la Comuna de Santiago
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
Este inmueble además se ubica en Zona Típica, por lo que también le son aplicable las normas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.



3. El proyecto propuesto considera la modificación de algunos tabiques livianos la inhabilitación de la escalera del local 21 y la remodelación de la fachada vidriada de los locales que se ejecutará en cristal y aluminio..
4. Al respecto informo a usted que estudiado los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención propuesta no altera el carácter ni valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General-

Saluda atentamente a usted.



**JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

FKS/GBI/lpc

Incluye Planos y Especificaciones Técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN

Destinatario

C/c Sr. Nicolas Urrea Lioi.

Dirección: Calle San Diego N° 474, comuna de Santiago

Teléfono: 9-58331047

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

GBI 28.10.2016.

PROYECTO FARMACIA MUNICIPAL DE SANTIAGO

PROYECTO: FARMACIA MUNICIPAL COMUNA DE SANTIAGO
PROPIETARIO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
RUT: N° 69.070.100-6
UBICACIÓN: 21 DE MAYO N°556 / LOCALES 21 Y 23
ROL: 182-25 (LC. 21) / 182-27 (LC. 23)
COMUNA: SANTIAGO
ARQUITECTO: NICOLÁS URREA LIOI
PATENTE: 3-55023
FECHA: 26 DE FEBRERO 2016

DOCUMENTOS

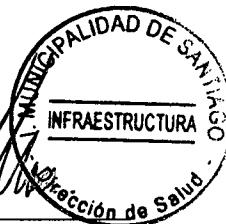

- Carta del Interesado dirigida a Secretaria Ejecutiva del CMN.
- Memoria Explicativa de Proyecto.
- Especificaciones Técnicas.
- Copia Simple Certificado de Informaciones Previas.
- Respaldo Digital de la Documentación (CD adjunto).
- Plano de Arquitectura ARQ-00.



MARCELA HALES HALES

RUT. N° 7.811.505-K

REPRESENTANTE LEGAL



NICOLÁS URREA LIOI

RUT N°16.960.759-1

ARQUITECTO



SANTIAGO
Salud

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DIRECCIÓN DE SALUD
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández
Secretaria Ejecutiva CMN
Presente

Me dirijo a Ud. para informarle sobre el proyecto de intervención que a realizar en los locales 21 y 23 de la Galería 21 de Mayo N°556, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santiago, inscrito a fs. 23.578 N°35.659 del año 2012 y emplazado en Zona Típica "Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno" de la comuna de Santiago.

El objetivo de esta intervención es habilitar en estos locales la nueva Farmacia Municipal con que contará nuestra comuna. Para esto se realizarán trabajos de demolición de tabiquería interior de madera subdivisoria entre los dos locales (21 y 23) de modo de habilitar el funcionamiento de la farmacia en un solo recinto (nivel 1° y subterráneo).

El programa de la Farmacia Municipal contempla una bodega en nivel subterráneo (preexistente), una oficina para uso del profesional Químico Farmacéutico y un mesón de atención de público. Para esto, se intervendrá el lugar levantando dos tabiques de perfilería metálica liviana (Metalcon) para diferenciar estos programas.

La oficina del profesional Químico Farmacéutico contempla la instalación de un lavamanos (exigencia del Instituto de Salud Pública para su apertura), el cual se debe dotar de agua potable y alcantarillado. Ambas instalaciones se empalmarán en ductos ya existentes pertenecientes a la red del edificio en donde se emplaza.

NICOLÁS URREA LIOY
ARQUITECTO

Contacto: 9 58 33 10 47
nicolas.urrea@gmail.com

Dirección de Salud, Municipalidad de Santiago.
Calle San Diego #474



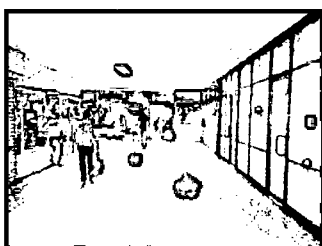
MEMORÍA EXPLICATIVA DE PROYECTO
"FARMACIA MUNICIPAL"

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- 1.1. Dirección: calle 21 de Mayo N°556 / Locales 21 y 23
- 1.2. ROL: 182-25 (Local 21) / 182-27 (Local 23)
- 1.3. Comuna: Santiago, ciudad de Santiago.
- 1.4. PRC: Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno. Art. 27 de la O.L.

2. FOTOGRAFÍAS

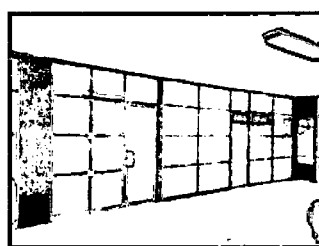
2.1. SITUACIÓN EXISTENTE



VISTA GALERÍA HACIA 21 DE MAYO



VISTA GALERÍA HACIA SANTO DOMINGO



FACHADA LOCALES 21 Y 23



VISTA INTERIOR OFICINA OFICINA DE RENTAS

3. DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Actualmente los locales N° 21 y 23 operan como oficinas de la Subdirección de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Santiago. El local 21 cuenta con una superficie de 12.30 Mts.² (en un nivel) y el local 23 cuenta con una superficie de 41.70 Mts.² (en dos niveles). Estos se separan mediante una tabiquería liviana en madera en primer nivel. El local 23 cuenta con un nivel subterráneo que funcionan como codegaje para almacenamiento de archivos.

Ambos locales se enfrentan hacia la Galería 21 de Mayo, la cual alberga principalmente actividades comerciales. La galería es la planta baja del edificio



que alberga la mayoría de los servicios municipales, vale decir, presenta un alto y constante tránsito de personas hacia estos servicios municipales.

La fachada con la que se enfrentan los dos locales a la galería es de vidrio translúcido con perfilería liviana de aluminio, con una modulación aproximada de 1,00 x 0,70 mts. Se insertan en esta dos puertas de hoja simple de 0,70 mts. de ancho (una por local).

Como parte la cartera de proyectos alcaldicios de la comuna, es que nace la necesidad espacial de acoger una Farmacia Municipal para la comuna de Santiago, en un lugar céntrico y de fácil acceso para la comunidad local.

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La intervención consistirá principalmente en la demolición de un tabique de madera no estructural existente entre los locales 21 y 23 y la construcción de un nuevo tabique de perfilería metálica liviana para el funcionamiento de la oficina de un Químico Farmacéutico. El vano de la escalera en losa del Local 23 será cerrado y reforzado con vigas para habilitarlo como superficie útil de piso.

En esta oficina del químico farmacéutico se instalará un lavamanos, requisito del Instituto de Salud Pública para el autorizar el fraccionamiento de medicamentos previo a la entrega de los usuarios de la Farmacia Municipal.

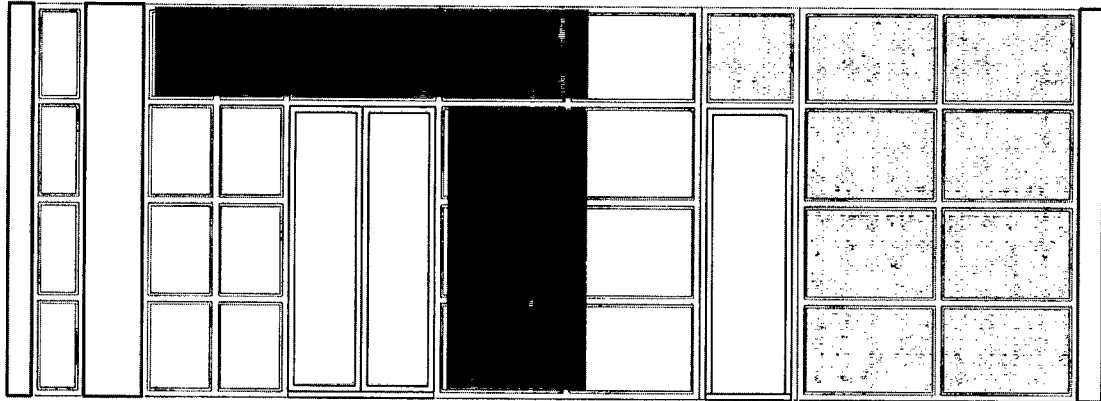
La intervención en fachada consiste en ensanchar una de las puertas existentes mediante instalación de una puerta corredera de dos hojas, para permitir un flujo más cómodo y expedito a los usuarios de la farmacia. Por otro lado, a toda la superficie de fachada que da hacia la zona de atención de público (se excluye la oficina de Químico Farmacéutico) se le aplicará un tratamiento para dejarla totalmente transparente hacia la galería 21 de Mayo.

Sobre la Puerta principal (corredera de dos hojas) se instalará un afiche informativo que señale claramente el lugar de funcionamiento de la nueva Farmacia Municipal. Por el lado derecho de la puerta principal (visto desde afuera) se instalará un pendón (diseño adjunto) que no superará la altura de las puertas.

Cabe destacar que la intervención a la situación preexistente de los locales no interviene elementos estructurales del edificio. Sólo plantea la modificación de tabiquería liviana y dotación de agua potable y alcantarillado para un artefacto de bajo consumo y cuyo no interviene elementos estructurales del edificio.




SANTIAGO
Salud



UBICACIÓN DE PENDONES INFORMATIVOS DE LA NUEVA FARMACIA MUNICIPAL



DISEÑO DE PENDÓN DE FARMACIA MUNICIPAL

NICOLÁS URREA LIOI

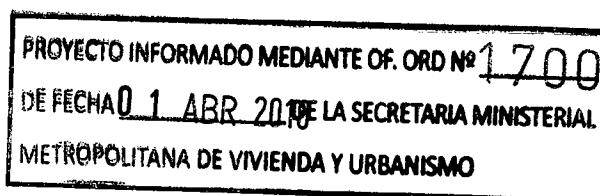
ARQUITECTO

Cel: 9 58 33 10 47

nicolas.urrea@gmail.com

Dirección de Salud, Municipalidad de Santiago.

Calle San Diego #474



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO : FARMACIA MUNICIPAL
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
UBICACIÓN : 21 DE MAYO N° 556, LOCALES 21 Y 23
COMUNA : SANTIAGO

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a las labores de obra que se deben ejecutar para la habilitación de la Farmacia Municipal. Se trata de labores de tabiquería liviana de piso a cielo, inhabilitación de escalera de local 21, instalación de artefacto sanitario, remodelación y corrección de entramado de cristal y aluminio y medidas contra incendio básicas.

1. **DEMOLICIÓN:** Se requiere de la demolición de tabiquería según planimetría adjunta.
2. **TABIQUERÍA:** Se requiere de la instalación de tabiques según planimetría adjunta.
 - 2.1. **ARMADO ESTRUCTURA:**
 - 2.1.1. Las canales serán de perfil U de 2x2x0.85 de la longitud que sea necesario según planimetría entregada.
 - 2.1.2. Los pies derechos serán los montantes correspondientes a las canales, es decir, montantes o perfiles C de 2x4x0.85 de la altura que corresponda y especifiquen la planimetría entregada.
 - 2.1.3. El anclaje de canales a losas será mediante clavos y pistola Hilti.
 - 2.1.4. La unión entre los elementos de Metalcon será mediante autoperforantes de ½ pulgada zincados tipo cabeza lenteja.
 - 2.2. **FORRADO:**
 - 2.2.1. El forrado será a partir de planchas de Yeso Cartón de 10 mm dispuestas verticalmente y fijadas mediante tornillos para Yeso Cartón a pies derechos.
 - 2.2.2. Entre planchas se deberá instalar Huincha Yongard/Cinta Americana para generar continuidad de superficie.
 - 2.2.3. La cinta americana y tornillos a pies derechos se deberán tapar con pasta muro.
3. **INHABILITACIÓN VANO ESCALERA:**
 - 3.1. Deberá cerrarse el vano de escalera existente en losa del local 23 con placa de terciado estructural de 18mm y reforzar desde el subterráneo esta superficie con vigas de madera de pino cepillado seco de 2"x6" distanciados a 0,5 mts. Estas vigas irán fijadas en ambos lados (muro y espesor de losa) con pletinas metálicas que cumplan las resistencias requeridas por la normativa para la carga de uso a la que serán sometidas.
4. **INSTALACIÓN DE LAVAMANOS:**
 - 4.1. La instalación del lavamanos será según indica planimetría adjunta.
 - 4.2. El piso bajo el lavamanos será en base a terciado estructural de 18 mm. Si es necesario reforzar con vigas la placa se deberá considerar.
5. **DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE:**
 - 5.1. Se debe considerar la instalación de todos los artefactos correspondientes para la correcta y segura dotación de agua potable y desagüe. Para el desagüe se deberá evaluar la mejor opción (menor trayecto de ductos y mejores posibilidades de aplicar la respectiva y necesaria pendiente) para la correcta evacuación.



6. PUERTAS Y VENTANAS:

- 6.1. La puerta de acceso será en base a perfiles de aluminio y cristal. Las dimensiones se detallan en planimetría adjunta. Considerar 2 hojas correderas para el acceso con un tope correspondiente para evitar golpes diarios.
- 6.2. Se debe considerar la extracción de tirador exterior de puerta en fachada en sector de oficina de profesional a cargo.
- 6.3. Se debe considerar la instalación de una puerta de madera para la oficina del profesional a cargo ubicada en el interior de la farmacia según planimetría adjunta.
- 6.4. Se debe considerar el retiro de lámina adhesiva de los vidrios en el sector de la sala de atención al público, dejando los vidrios transparentes. La zona de vidrios donde se mantiene esta lámina corresponde al sector de la oficina del profesional a cargo según se demuestra en planimetría adjunta.

7. QUINCALLERÍA:

- 7.1. Se debe considerar la instalación de quincallería correspondiente para un lugar de tránsito público.

8. PINTURA:

- 8.1. Se debe considerar la pintura del nivel superior de la farmacia con pintura tipo esmalte al agua de color blanco.

9. PISO:



- 9.1. Se debe considerar la instalación de piso vinílico compacto tipo Tarkett de alto tráfico en el nivel superior de la farmacia, ambos sectores, es decir, tanto el sector de atención al público como la oficina del profesional a cargo.

10. SENSORES DE HUMO:

- 10.1. Se deberá considerar la instalación de un sensor de humo por cada recinto, tanto en sector de atención al público como en la oficina del profesional a cargo.

11. EXTINTORES:

- 11.1. Se deberá considerar la instalación de Extintor contra incendios, al menos de 6 Kg. La instalación deberá ser en lugar en donde pueda ser rápidamente usado por personal de farmacia.



NICOLÁS URREA LIOI

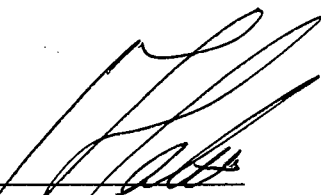
ARQUITECTO

Cel: 9 58 33 10 47

nicolas.urrea@gmail.com

Dirección de Salud, Municipalidad de Santiago.

Calle San Diego #474



MARCELA HALES HALES

REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

24/06/2014

CIP- 142546



REGIÓN METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 142546	24/06/2014
N° Solicitud	DE FECHA
2 65932	19/06/2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		SANTO DOMINGO	
SECTOR	04	MANZANA	009
ROL SII N°	SANTIAGO CENTRO 182-33	PREDIO	003
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	916

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04/11/1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27/01/1990
SECCIONAL	_____	FECHA	_____
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno - Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA		<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	
		<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	_____
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	_____
FECHA	_____

SI
 NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		VER NORMATIVA	
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:		VER OBSERVACIONES	
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
_____	_____	_____	_____
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	TRASANTE / NIVEL DE APLICACIÓN
_____	_____	_____	_____
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	COHAVOS
_____	_____	ALTIMETRIA / % TRANSPARENCIA	SI

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N° 2 O.G.U.C.) _____

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS: _____

ZONA A

AREAS DE RIESGO PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa

Código de Verificación



0065932014254624062014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24/06/2014
CIP- 142546

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
SANTO DOMINGO		VER ART. 37 - 0. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	EL ACTUAL	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
VEINTIUNO DE MAYO		VER ART. 37 - 0. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	EL ACTUAL	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANCHE			
		APERTURA			
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
SANTO DOMINGO Y VEINTIUNO DE MAYO: LA QUE CONSTITUYE EL ACTUAL FRENTE A LA CALLE POR LAS DOS VIAS SEGUN LO CONTEMPLADO EN PLANO ADJUNTO.					
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)					
Ver Anexo.					
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)					

Código de Verificación



0065932014254624062014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24/06/2014
CIP- 142546

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obrás de ornato
<input type="checkbox"/>	Obrás de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	<table border="1"> <tr> <td>EJECUTADA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> SI</td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<table border="1"> <tr> <td>RECIBIDA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> SI</td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<table border="1"> <tr> <td>GARANTIZADA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> SI</td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO										
RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO										
GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO										

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATÁSTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 8 LGUC)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 0	FECHA	19/06/2014



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Profesional responsable: HERNÁN CARDEMIL CRISTI

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0065932014254624062014

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24/06/2014

CIP- 142546

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

E Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local

K Mantendrá la esquina existente.

L La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

O En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

P Tanto las cotas de los frentes como de los deslindes prediales del sitio en referencia, deben definirse y/o respaldarse con los documentos legales respectivos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

S En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

"CONFORME A LA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL (DIARIO OFICIAL DE FECHA 14/01/2014), EL INTERESADO DEBERÁ COMPLEMENTAR EL TEXTO DE LA ZONA ASOCIADA A ESTE CIP, CON LA ORDENANZA LOCAL VIGENTE".

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 13 DEL AÑO 1983, POR CALLE SANTO DOMINGO N° 916.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ale_mh_zt_pza_a_cn_a_a1.pdf

HCC

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

HERNÁN CARDEMIL CRISTI

Depto. Documentación Técnica

Fecha de Impresión 24/06/2014

Sitio Web: www.municipalidadesantiago.cl

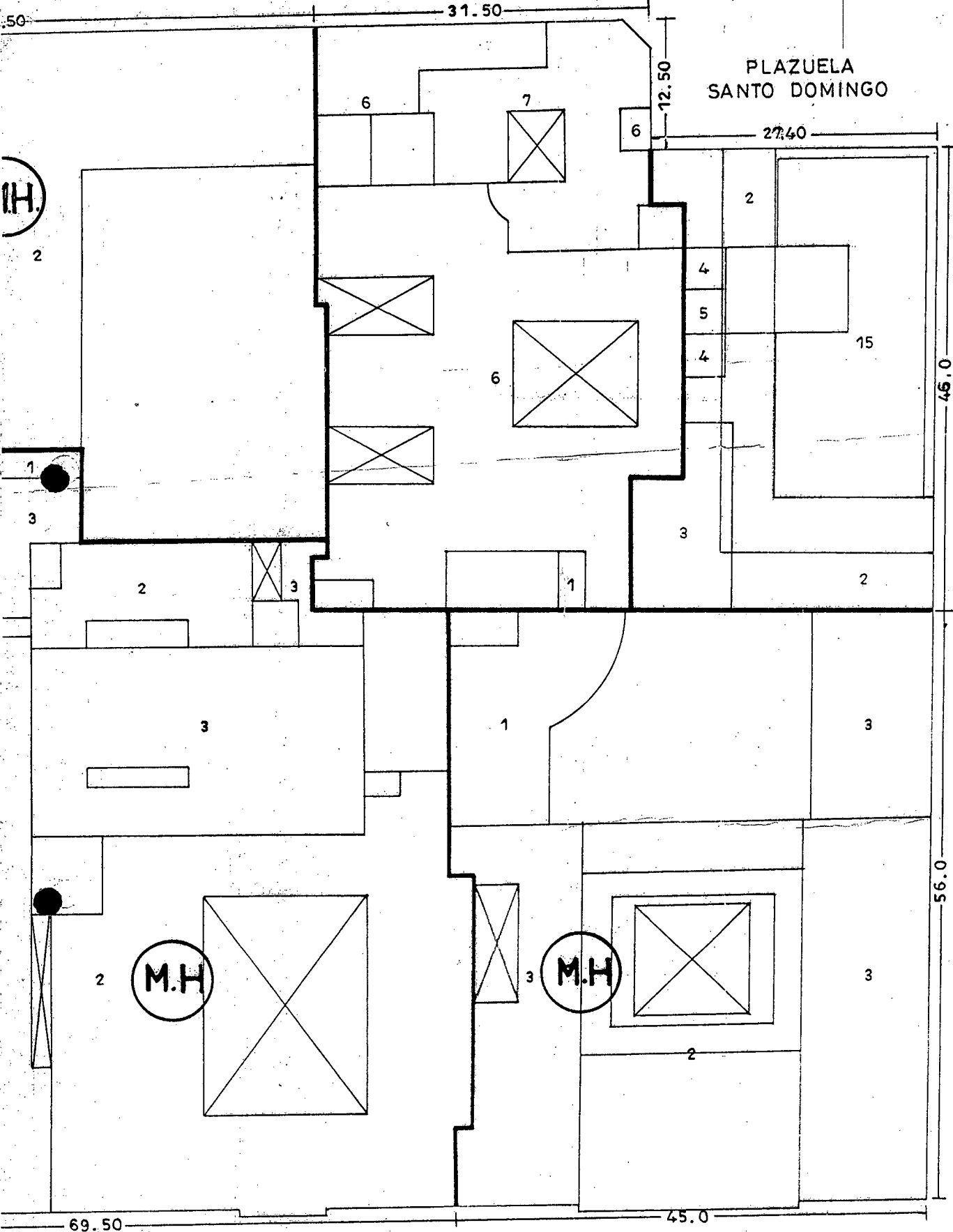
Código de Verificación

0065932014254624062014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

SANTO DOMINGO

978 974 972 966 960 958 952 948 944 940 936 932 930 922 916 910



PLAZUELA SANTO DOMINGO

592
586
582
580
576
572
570
566
562
552
538
536

VEINTIUNO DE MAYO

PLAZA DE ARMAS

953 951 915